



Medellín, 29 de abril de 2025

ANDREA ASUAD FERRER identificada con cédula de ciudadanía número 1.214.720.600 actuando en nombre propio, nombro a Paula Sánchez Navarro, con cédula de ciudadanía número 1.037.637.092 y tarjeta profesional Nro. 311.979 para que en obediencia a lo dispuesto por el artículo 1.2.1.3 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, actúe como nuestra representante en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Además, confiero poder a Paula Sánchez Navarro para obtener la protección de mi propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo a la apoderada para que me represente ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) El registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso administrativas relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que, en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado por:

Andrea Asuad F.

ANDREA ASUAD FERRER